



NACIONAL



DISPOSICION 31/1988
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (DNRH)

Aprueba Curso de Higiene y Medicina del Trabajo.
Colegio Médico de la Provincia de Buenos Aires.
Del: 01/04/1988

VISTO la solicitud de aprobación del Curso de Higiene y Medicina del Trabajo organizado en 1986 por el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito II - conjuntamente con la Asociación Médica del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Río Grande, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso está destinado al perfeccionamiento de profesionales en Medicina Laboral,

Que los objetivos del Curso y su contenido curricular responden a las necesidades de formación de este recurso humano,

Que los contenidos docentes del Programa del Curso de Postgrado en Medicina del Trabajo, muestran un adecuado nivel de enseñanza, impartida a través de 450 horas de clases teórico - prácticas y con evaluación final.

Por ello, y atento a las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 215/84, El Director Nacional de Recursos Humanos dispone:

Artículo 1º. - Aprobar el programa del Curso de Post - Grado de Higiene y Medicina del Trabajo, dictado en 1986 por el Colegio Médico de la Provincia de Buenos Aires, Distrito II, con la Asociación Médica del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur - Río Grande.

Art. 2º. - Es de responsabilidad de las Entidades Organizativas del Curso certificar la concurrencia de los profesionales que hayan finalizado el Curso mencionado en el artículo 1º de la presente Disposición.

Art. 3º. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Informativo y Archívese.

Jorge Mera.

